DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 89.] BUENOS AIRES, SABADO 3 DE SETIEMBRE DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la Imprenta Argentina, calle de las Piedras N°. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

PRECIO.

Subscripcion por mes .... 5 pesos.

Los Sres. Subscriptores podrán hacer insertar grátis hasta tres avisos regulares. Los demas avisos se publicarán á precios equitativos.

Este periódico se vende en la Imprenta, y en la librería de los Sres. Duportail.

ESTADO ORIENTAL DEL URUGUAY.

La correspondencia últimamente venida de Montevideo, anuncia que el Presidente de la República se disponia á marchar á campaña.

Se creia que al ponerse al frente del Gobierno, por ausencia de S. E., el Sr. Presidente del Senado, segun lo previene la constitucion, habria un cambio total en el Ministerio.

Se aseguraba, que el envio del Sr. Magariño á Buenos Aires, en clase de Agente de Negocios, sería uno de los primeros actos del nuevo Ministerio.

Concluye el informe sobre el estado del Banco.

Con respecto al establecimiento, es inútil pensar que pueda llegar en mucho tiempo á ponerse en el pie en que están los demas de esta clase, que afianzados en la base sólida de un capital real, lo estienden en el giro por medio de sus notas, en lo que tienen su principal ventaja. Es preciso contentarse por ahora en el nuestro, con retablecer su fondo, y hacer subir las acciones á la par de su valor escrito, procurándoles un dividendo regular; y mantener este capital destinado esclusivamente á auxiliar el comercio y la industria, en lo que se interesa la causa pública. Lo demas es obra del tiempo, y los valores del Banco seguirán el curso de los demas. Pero es preciso tambien conciliar el interés del establecimiento con los intereses generales, y no pedir si no lo que es hacedero en medio de las demas atenciones que rodean el erario de la provincia. Todo se consulta á juicio de la Comision en los siguientes artículos.

Art. 1.°—Que la deuda del Gobierno, que asciende en 1.° de Agosto de 1831, á 19,617,211 pesos, se divida en tres clases.

I. 15.183,540, valor de las notas en circulacion.

II. 3,000,000, hipotecados en acciones.

III 1,433,671, que resta por saldo.

Art. 2.—Que el importe de las notas en circulacion sea gravado con el modico interés de uno y medio por ciento al año hasta su total extincion, y que este interés sea pagado por el Gobierno por trimestres; quedando el Banco obligado á mantener y renovar las notas circulantes.

Art. 3.—Que las acciones del Gobierno se cancelen en pago de tres millones de pesos á la par.

Art. 4.—Que el Gobierno pague el 1,433,671 pesos, que resultan por saldo, en fondos públicos de contado, al precio corriente.

Art. 5.—Que el Directorio no pueda enagenar los fondos públicos por menos valor que el que los recibe.

Art. 6.—Que quede á beneficio del Banco el ½ por ciento de descuentos, que está asignado á la caja de amortizacion; es decir, que el Banco continue descontando el uno por ciento mensual.

Art. 7.—Que el Gobierno destine los arbitrios que juzgue convenientes para recoger y cancelar las notas en circulacion; y que el Banco quede obligado á retirarlas en la misma proporcion y términos en que el Gobierno acuerde satisfacerlas.

Art. 8.—Que el cobre en circulacion se considere moneda de Banco.

Art. 9.—Que la obligacion del Banco respecto á la amonedacion de cobre, se limite al *maximum* de cuatrocientos cincuenta mil pesos, y que si la necesidad exigiese aumentar la amonedacion, deba preceder un contrato entre el Gobierno y el Banco.

Art. 10.—Que el Banco no esté obligado á recoger el cobre en circulacion, sino en la misma proporcion y términos en que el Gobierno pague, y se recójan las notas circulantes; y que su responsabilidad sea circunscripta á la cantidad emitida.

Art. 11.—Que en ningun pago haya obligacion de admitir moneda de cobre, mas que la necesaria á llenar las fracciones de un peso.

Tambien cree la Comision necesario, para dar mas garantias á los accionistas en el manejo de sus intereses, y remover los obstáculos que se han presentado á la ejecucion de algunos artículos de la carta del Banco, proponer se hagan en ellas las variaciones siguientes.

En el título 2 de la Asamblea de accionistas, que el artículo 22 se reforme en estos términos: "Habrá Asamblea extraordinaria siempre que lo juzgue conveniente la Junta de Directores, la pida el Presidente, ó la soliciten un número de accionistas que represente la cuarta parte de las acciones suscriptas".

Que se deroguen los artículos 24 y 25, y tengan voto en la Asamblea de accionistas todos los que conste en el Banco que lo son en aquel acto, ó presenten poderes en cualquier forma.

En el título 3 de la Administracion del Banco: "Que el Presidente del Banco sea permanente en su empleo durante su buena comportacion".

Que sea elejido directamente por la Asamblea de accionistas, quien al mismo tiempo elegirá un suplente para el caso que el primer nombrado no admita el cargo.

Que debe tener las calidades que se requieren por la carta del Banco para ser Director.

Que sea responsable á la Asamblea de accionistas de las infracciones que se notaren en la carta y reglamentos del establecimiento, exigiendo su cumplimiento del Directorio, y convocando por si á Asamblea extraordinaria en caso de oposicion, para dar cuenta y salvar su responsabilidad.

Que la Comision de accionistas, al examinar las cuentas del semestre, se imponga é informe á la Asamblea, si se han llenado todas las formalidades prevenidas en la carta y reglamentos del establecimiento, suspendiendo dar el finiquito, en caso de infraccion, hasta la resolucion de la Asamblea.

Que el número de directores se reduzca á doce, á mas del presidente.

Que el Presidente y Directores, despues de admitir el cargo, deban conservar, y no enagenar durante su empleo, las acciones que la carta previene para su nombramiento.

En el artículo 6 de privilegios del Banco; "que los artículos 83, 84 y 85 se refundan en el siguiente". Si la Asamblea de accionistas resistiese las alteraciones hechas por la Legislatura, se tendrá por disuelta la sociedad, y solo durará el tiempo necesario para liquidarse.

La Comision ha espuesto detalladamente en este informe el estado actual del Banco; las causas y compromisos que lo han conducido á esta situacion, y las medidas que juzga oportunas para restablecerlo, y para que pueda continuar en su marcha. Cree haber llenado en cuanto le ha sido posible los deberes que le impuso el decreto de su ereccion, y á que se comprometió al aceptar este penoso encargo; y será muy lisongero á los individuos que subscriben, que sus trabajos logren la aprobacion del Gobierno y de los accionistas del establecimiento.

Buenos Aires 16 de Agosto de 1831.

Manuel de Sarratea.—Victorino Fuentes.—Guillermo Brown.—Juan de Victorica.—Laureano José Cazón.—

DOCUMENTO OFICIAL.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1831.

Sin embargo de no haber recibido el Gobierno aviso alguno oficial á cerca de la muerte del ilustre General D. Simon Bolivar, por cuya razon, á pesar de haber llegado mucho tiempo hace la noticia de tan infausto suceso, suspendió por entonces hacer la demostracion que exigen los importantes servicios de este distinguido americano: debiendo ya creerse fuera de toda duda aquel lamentable acontecimiento, por lo que se vé en los papeles públicos de las Repúblicas hermanas; y considerando el Gobierno que es un acto de rigorosa justicia, manifestar el profundo dolor que le ha producido una pérdida de tal magnitud, tributando á la vez el homenage de reconocimiento y respeto que es debido á la memoria del héroe de Colombia, ha acordado y decreta:

Art. 1. En el dia que oportunamente designará el Gobierno, se celebrarán con su asistencia y la de todas las corporaciones civiles y militades, exequias en la Iglesia Catedral, en honor del Exmo. Sr. General D. Simon Bolivar.

2. Por tres dias consecutivos inclúso, él de la celebracion de las exequias que espresa el artículo anterior, llevarán luto todos los empleados, asi civiles como militares.

3. Comuníquese á quienes corresponde, y publíquese.

Tomas M. de Anchorena.

NOTICIAS ESTRANGERAS

FRANCIA.

Paris, 2 de junio—La conferencia de abogados á que fue sometida la cuestion de si la dignidad de Par debia ser hereditaria se ha pronunciado hoi por la negativa despues de una larga discusion y con una mayoria considerable.

ITALIA.

Turin, 26 de mayo—S. M. ha propuesto al consejo de Comercio la adopcion de los códigos vigentes en Francia. Si esta proposicion se convierte en lei de los pueblos sometidos á Carlos Albert, habrán dado un gran paso ácia un mejor órden de cosas.

AFRICA.

Argel, 18 de mayo—El general Berthezene acaba de dirigir una espedicion al este de la Mitidjiah y sobre las montañas del Atlas. Salió de aquí el 7 y regresó el 13. Esta operacion se dirigia á esplorar esa parte de la Mitidjiah, de completar el reconocimiento de aquella llanura inmensa, y de castigar varias tribus, como las de Beni Alifa, Beni Ayoug y otros, que habian fomentado disturbios, interceptado los caminos, asesinando y saqueando los viageros, y empeñándose en privar que los árabes de la llanura nos tragesen trigos y víveres.

Al acercarnos, los habitantes de algunos aduares ó poblaciones levantaron sus tolderias y huyeron llevándose los ganados; mas los gefes de las demas tribus vinieron á declarar su sumision, sin exceptuar los de Beni Sala y de Beni Massoude. El general habia ofrecido perdonarles si le entregaban al dia siguiente, antes del medio-dia, algunos asesinos bien conocidos; pero que en caso contrario haria asolar sus montañas.

Previendo que esta órden no seria obedecida, las tropas empezaron su movimiento con dos obuses de montaña conducidos sobre mulas. Acia la una empezaron á dispararse reciprocamente algunos tiros de fusil, y habiendo encontrado los soldados en un *marabout* (a), colgada como trofeo la mochila de un cazador del regimiento número 15, que habia sido asesinado algun tiempo antes, empezó el incendio; se han quemado varios pueblos, y cortado mu-

(a) *Lugar santo ó especie de capilla en que se entierran los sacerdotes musulmanes.*

chos árboles frutales. Es un modo bárbaro de hacer la guerra; pero es el único para aquietar estas poblaciones.

Las espantosas borrascas que sobrevinieron han contrariado esta espedicion. Si cuando nuestras tropas llegaron á la cumbre del atlas en los collados de Tizza y Telesit, las densas nieblas no les hubiesen privado de ir al alcance de los Cabaïles sobre el repecho meridional de la montaña, sus ganados y sus mugeres hubieran caido en nuestras manos; pues se percibian distintamente los lamentos de estas y los balidos del ganado.

Lista de las cartas de Montevideo que existen en el correo, venidas hoy por el paquete Rosa.

Angel Ruano.	Laureano Rufino.
Ana Arce.	Miguel A. Berro.
Benjámin Benatas.	Mariano Sorsona.
Carlos M. Huergo.	Mariano San Juan.
Ezequiel Romero.	Nicasio Palacios.
Felipe Echagüe.	Rafael Pereira.
Felix Alibert.	Ramon Palacios.
Francisco Reina.	Teodoro Reissig.
Fernando Cordero.	Valentin Alcina.
José Gestal.	Victor Neill.

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 3.

Onzas de rostro	107 4	á	
——Patrias	105 4	á	
Pesos fuertes	6 5	á	6 6
——Patrios	6 2	á	6 3
Macuquina	(*escaso*)		
Acciones del banco	163	á	
Fondos públicos del 6	54	á	57

Hoy 3.—— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á Zimmerman Fracier, Paz 98.

27 tercios yerba paraguaay—4 relojes de sobremesa—63 petacones tabaco del Paraguay—1 cajon con botones de metal finos para chalecos y de nacar—385 barricas harina—42 barricas arroz—1 cajon con sombreros de niños 5 baules con peinetas de talco grandes y chicas.

á D. Custodio Moreira, Chacabuco 113.

80 bolsas maiz—81 id. arroz.

á Bertram Chamber, 25 de Mayo 26.

36 pipas caña.

á D. Pedro Plomer, Plata 46.

1000 beldosas.

á Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

30 tercios yerba—17 bolsas arroz—200 rajas de leña.

á D. Nicolas Paduan, Piedras 153.

4 petacones tabaco—3 cajones cigarros.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Manifiesto de la goleta paquete Rosa, de Montevideo, consignado á D. Carlos Galeano—á D. Francisco Antonio Gomez, 55 pipas vino tinto, 221 cajas fideos, 3 cajones naipes—á D. Luis Amadeo, 5 fardos hilo acarreto—á la órden, 1 canasto escobas, varios cajones encomiendas.

Hoi ha llegado el bergantin americano *John Giffin*, capitan Tomas Wengate, de Baltimore el 2 de junio, y de Bahia el 12 de agosto, y de Montevideo el 1 del corriente, consignado á Grogan Peacko y Morgan, con—

828 barricas harina—93 medias id.—91 cascos aguardiente.

A la vista—Una goleta brasilera, que se supone ser la Elisa, de Rio Janeiro y Montevideo, con azucar, consignada á D. Manuel Carreras.

Entrada de cabotage.

Chalupa Atrevida, de San Pedro con cueros.
Queche Maria Luisa, de San Salvador con leña.
Lanchon San Ciriaco, de las Vacas con id.
Goleta Libertad, de Martin Garcia en lastre.

BUQUES A LA CARGA.

PARA PAISANDU Y SALTO dará la vela, al primer viento, la balandra *Santa Rita*. Para carga ó pasage ocúrrase á la plaza de la Residencia número 347. 3

PARA MONTEVIDEO, RIO GRANDE Y PUERTO ALEGRE, saldrá, el 4 de septiembre, la goleta nacional Carolina. Su consignataria Noble Gowland, calle de la Reconquista.

PARA NUEVA YORK, el bergantin paquete americano *Buenos Aires*, su capitan J. Adams, dará la vela el 6 de setiembre. Su consignatarios Zimmerman, Fracier número 94 calle de la Paz.

PARA LA COLONIA saldrá, el 2 ó el 3, el mui velero paquete cuter LOBO. Para carga ó pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocúrrase á la casa de D. Luis Rauschert, plaza de la Victoria.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO, y Falmohut, saldrá el 3 de setiembre el paquete *Eclipse*.

PARA CORRIENTES—Saldrá para aquel destino el bergantin goleta *Invencible*, del 8 al 10 de septiembre. Los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage (para lo que tiene excelentes comodidades) pueden verse con D. Jacinto Negroto en el café ne Santo Domingo, ó en la calle del Perú, número 224

AVISOS.

SE VENDE UN CRIADO joven, sano y sin vicios, en la cantidad de 1000 pesos moneda corriente: el que lo quiera comprar ocurra à la calle del Perú núm. 78. 3

AMA DE LECHE—La persona que necesite de una recien parida, sana y robusta, puede ocurrir á la calle de la Florida número 70. 3.—2.

TABACO Y CIGARROS CORRENTINOS—Una partida de 800 arrobas tabaco superior, y como doscientos mil cigarros correntinos, se venden juntos ó en lotes chicos; los que necesiten podràn tratar con su dueño calle de Belgrano núm. 143, que venderà à precios mui moderados. 3 3

OJO AL AVISO.—Se necesita una persona con familia, honrada é inteligente para el cultivo de una Quinta. Quien se halle con estas aptitudes ocurra à la calle del Temple frente al num. 146. 3 3

BARATITLO DE ZAPATOS—En la calle de Cangallo No. 198 se venden zapatos de señoras á 3 pesos y medio y cuatro pesos, y los de hombre á diez pesos. 3.—2.

BANCO NACIONAL—Los señores accionistas pueden ocurrir por el dividendo. 3.—2.

SE NECESITA—Un mozo para una pulperia bien surtida en San José de Flores; y que dé garantías. Puede ocurrir à la calle de la Plata No. 250 que daràn razon. 3.—2.

SE DESEA CONCHAVAR—Una señora para el servicio interior de una casa ó para cuidar niños. Ocúrrase à la plaza del Temple, casa de la viuda de García. 3—2

SE DESEA CONCHAVAR—Una muger para el servicio interior de una casa ó para cuidar niños. Ocúrrase à la calle de la Catedral, à casa de Da. Maria, modista al lado de la posada de Faunch. 3.—2.

REMATES.

POR F. L. DE LA BARRA.

En la casa del Sr. D. Juan Miller.

Reconquista No 29.

El Martes 6 y Miércoles 7 del corriente, á las 11 en punto, de todos los muebles, servicios, menajes y demas útiles que se hallan en ella, los cuales se venderán precisamente á la mejor postura, por ausentarse dicho Sr. con su familia de esta ciudad.

POR MEDRANO Y GONZALEZ.

Calle de la Florida No. 18.

El Miercoles 7 del corriente á las once en punto se ha de rematar un surtido de efectos nobles con algunos averiados.

POR THOMAS GOWLAND Y CA.,

Calle de la Reconquista No 63.

El Martes 6 del corriente se rematará un surtido de efectos para tienda, merceria, y almacen, el pormenor es como sigue.

Liencillo averiado, bramantes de varias clases, listados, y zarazas indianas, pañuelos con fleco de lana y otras clases, paños finos entre finos y ordinarios, bayetas, casimires superiores, gorros colorados, maones amarillos, encerados con láminas y floreados, arpilleras, vestidos de muselina, lanillas, prunelas, cotonias, platillas, géneros para chalecos, ropa hecha de moda, sombreros americanos superior, hilo de ovillos, de color, id. blanco en madejas, brines plomos, y blancos, pañuelos de seda de la India, espumillas negras, linoes y muselinas, peinetas de talco francesas de moda, parasoles de seda.

Para merceria.

Cartones de tijeras finas, estuches de navajas, cuchillos y tenedores cabo blanco, candeleros, escoplos para cepillos.

Para almaceneros.

Cigarros habanos, té imperial é hison, quesos, orejones de manzanas, vino de Burdeos, galleta, yerba parnaguá, sal fina avellanas y otros muchos efectos que se anunciarán.

Al mismo tiempo.

Se venderán por cuenta de quien pertenezca 51 bolsa de cacao.

PRECIOS CORRIENTES, POR MAYOR.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1831.

		Ps. rs.		Ps. rs.
Aguardiente de España de 34 grad..	pipa	900		
Id. Coñac de Francia 28 gr. 120	galon	700	a	720
Id. de Caña del Brasil 28 grados.140	gal	700		
Id. de la Habana 20 grados 120	pipa	400	a	450
Aceite de comer, en pipa	arroba	16	a	18
Id. id. en botijuela	botij.la	9	a	10
Id. de Francia, en botellas	docena	22	a	24
Id. de linaza	galon	7	a	7 4
Aceitunas de Sevilla	botª cª	2	a	2 4
Id. de Málaga	id. gr.de	1 4	a	2
Arroz de la Carolina	arroba	9	a	
Id. del Brasil	,,	7	a	7 4
Azucar de la Habana, blanca	,,	17		
Id. id. terciada	,,	11		
Id. del Brasil, blanca	,,	13	a	
Id. id. terciada	,,	10		
Azogue	quintal	,,		,,
Alquitran de N.A. 30 ps., de Suecia	barrica	30		35
Bacalao	quintal	38	a	40
Cacao de Guayaquil	,,	70		
Cacao del Brasil	,,	40		
Café	,,	60	a	70
Carbon de Piedra	tonelad	100	a	110
Canela fina (*escasa*)	libra			
Canelon	,,	1 4		
Cera blanca pasta	,,	3 4	a	4
Cerveza en botellas	docena	18	a	
Cigarros de la Habana	millar	100	a	110
Carne Salada de N. A.	barril	80	a	90
Fierro en barra	quintal	15	a	18
Ginebra de N. A.	pipa	500	a	550
Id. en frasquera	frasq.ra	22		
Galleta de Norte América	barrica	16	a	18
Harina de Norte América, nueva	,,	44	a	
Hilo acarreto	quintal	250		
Hoja de Lata	cajon	90	a	100
Jabon de España	arroba	12		
Id. amarillo de N. A.	cajonc.	10 4	a	
Jarcia	quintal	70		
Jamones	libra	6	a	7
Lonas de primera	pieza	70	a	80
Lonetas	,,	55	a	60
Mantequilla	libra	2 4	a	
Madera Pino	mil pies	260		
Id. Roble	,,	300		
Pasas de Málaga	cajonc.	16	a	18
Papel florete español	resma	20	a	22
Id. medio id	,,	16	a	17
Id. florete genovés	,,	15	a	16
Id. medio id	,,	11	a	12
Id. de Estraza	,,	8	a	9
Pimienta	arroba	18	a	20
Plomo en rollos	quintal	35	a	40
Pavilo	arroba	50	a	60
Quesos de Norte América	libra	6	a	1 2
Id Holandeses	docena	36	a	40
Sal de Patagones	fanega	8		
Sillas, Norte Americanas, finas	docena	250		
Id. id. ordinarias	,,	120	a	150
Tocino salado	barril	100	a	
Tabaco negro del Brasil	arroba	40		
Id. en hoja de Virginia	quintal	65		
Id de mascar de id	arroba	30		
Té Perla	libra	12		
Id. negro	,,	5		
Tafiletes	docena	80	a	100
Trementina	galon	3	a	4
Velas de Esperma	libra	3		
Vino tinto de Cataluña	pipa	400	a	
Id. de Francia y Cicilia	,,	360	a	
Id. de Burdeos	2cascos	300	a	
Id. id. en botellas	docena	18	a	20
Id. de Málaga dulce	pipa	470		
Id. id. seco	,,	420		
Vinagre de yema	,,	150		
Yerba del Parnaguá	arroba	16	a	20

FRUTOS DEL PAIS.

		Ps. rs.		Ps. rs.
Astas todos de novillos grandes	millar	600	a	
Id. mezclados	,,	400		
Cueros secos novillo, peso 28 á 30lib	pesada	26	a	
Id. id. mitad novillo y vaca 26 ,,	,,	22	a	
Id. vacunos salados	,,	18	a	
Id. de bagual	cuero	8	a	9
Id. de carnero con lana	docena	10	a	12
Id. de nutria	,,	20	a	22
Id. de Chinchilla	,,	40	a	44
Carne tasajo	quintal	10	a	
Clin larga	arroba	26	a	28
Id. corta y larga	,,	16	a	18
Lana de carnero	,,	6	a	7
Plumas de avestruz suelta	libra	1	a	1 4
Id. larga negra tejida	,,	2 4	a	2 6
Id id. blanca larga	,,	4	a	5
Id. id. corta blanca tejida	,,	18	a	20
Sebo en rama	arroba	8	a	9
Novillos para matadero	res	34	a	36
Vacas para id	,,	30	a	
Novillos para salad.° 2 á 3 años arriba	,,	23	a	26
Vacas para id. de 3 años á 7	,,	20	a	
Ganado al cortar	,,	12	a	14
Terneros de la yerra pasada	,,	10		
Id. de esta yerra	,,	8 4	a	